

Datos del Producto

Número de Registro: 18334 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 24/11/1992 **Renovación:** 15/12/2016 **Caducidad:** 31/12/2023
Nombre Comercial: AZUFEGA OXIDANTE

Titular	Fabricante
PRODUCTOS A.J.F., S.L. Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8 41530 MorNDeLaFrontera (Sevilla) ESPAÑA	CEPSA (CIA. ESPAÑOLA PETROLEOS), S.A. Avda. del Partenón, 12 Planta 5ª, Sector A. Campo de las Naciones 28042 (Madrid) ESPAÑA

Composición

AZUFRE 80% [DP] P/P

Envases

Bolsas de aluminio de 100, 200, 250, 500 g, y 1 kg; Sacos de papel (3 capas)+PE (1capa) de 5, 10 y 25 kg; Big Bag de 250 y 500 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ACAROS (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)	20 Kg/ha	Max 3	7-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Melón	ACAROS (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Sandía	ACAROS (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Tomate	ACAROS (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Vid	ACAROS (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Max 4	10	NA	Uso aire libre. En vid las aplicaciones se distribuirán desde 5-8 hojas, desplegadas (BBCH 15/18) hasta la cosecha (BBCH 90), teniendo en cuenta que solo se deberá dar una aplicación de la cuatro desde el desarrollo de las hojas (BBCH 15/18) hasta la aparición del órgano floral (BBCH 50).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Melón, Sandía, Tomate, Vid

NP

Condiciones Generales de Uso



Fungicida preventivo, no sistémico, de contacto. Aplicar el producto en espolvoreo. No efectuar tratamiento a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para vid, melón, sandía, tomate y arbustos y pequeños árboles ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para vid y árboles y pequeños arbustos ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Para pulverizaciones con tractor para tomate, melón y sandía:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):



10 días en vid.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de mitigación de riesgo:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de;
 - Vid: 10 metros
 - Tomate y arbustos y pequeños árboles ornamentales > 50 cm: 10 metros
 - Melón, sandía y tomate, arbustos y pequeños árboles ornamentales < 50 cm: 5 metros

hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.No autorizado en jardinería exterior doméstica.

18334
AZUFEGA OXIDANTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA